

MPG-GG-01-R-05-1 / VERSION 2 / VIGENCIA 2 ENERO DE 2017

San José De Cúcuta, 4 de enero de 2024

DE:

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

GERENTE DEL CEDAC

PARA:

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

GERENTE DEL CEDAC

ASUNTO:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES No. CD-CEDAC-006-2024 DEL 4 DE ENERO DEL 2.024

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle que, acorde con la Resolución No. 0227 del 19 de abril de 2021, ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CEDAC-006-2024 DEL 4 DE ENERO DEL 2.024, suscrito entre EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA y MARTHA CECILIA JAIMES QUIÑONEZ, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL CEDAC LTDA."

Que, con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato

2. Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.

3. Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.

4. Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

DURACIÓN: El Contrato tendrá una vigencia de DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir con la expedición del registro presupuestal.

FECHA DE INICIO: 5 de enero de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2024.

Atentamente.

MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

Gerente

Proyectado por: Everto Mendez Prada Abg. Asesor Contratación.